

EL ECO DE LA FUSION

PERIÓDICO REPUBLICANO BISEMANAL

Precios de suscripción
AÑO IV En Tortosa, al mes, 0'50
Fuera, trimestre, 1'50
Anuncios y comunicados a precios convencionales.—Pago anticipado.

Tortosa 13 de Enero 1901

Puntos de suscripción
En la REDACCION, y ADMINISTRACION, Replá, 3, donde se dirigirá la correspondencia. NÚM. 4

La desautorización de García Alix por su jefe

D. FRANCISCO SILVELA

Los manes irritados por la muerte civil del padre Montaña, necesitaban ser aplacados; y para ello, nada mejor que entregarles desprestigiado y sin autoridad al ministro que se atrevió a decir, que impedirá se enseñe el catolicismo integrista en las escuelas del Estado.

He aquí una parte de la discusión, que así lo puso en claro y que tuvo lugar con motivo de la ley mal llamada de libros de texto.

El Sr. Morayta: Era, señores diputados, obligado hacer oír la voz de la minoría republicana en esta cuestión; y, dada la intervención que yo tuve en la discusión de la proposición de la ley del señor marqués de Villaviciosa, parecía que yo debía ser quien en esta controversia interviniera. Mas de tal suerte creo que el dictamen sometido a nuestra deliberación está prejuzgado por el Congreso, que me hubiera abstenido de hablar, renunciando así a lo que, para mí, es en cierto modo un deber, si el *Diario de Sesiones* no resultara plagado de las interrupciones, en las cuales, a veces a tiempo, en otras ocasiones a destiempo, se me acusa de ser enemigo de la libertad de enseñanza. Señores diputados, me conozco; sé que no tengo personalidad política; pero si la tuviera, se la debería exclusivamente a mis servicios, a mi amor a la libertad de enseñanza. No ha habido acto alguno de cuantos, fuera del Congreso, han determinado movimientos de opinión en favor de la libertad de enseñanza, que no me haya contado a mí en primera fila.

Es más, señores; llegó un día en que la libertad de enseñanza quedó en España de tal manera consagrada; que desde entonces no ha vuelto a ser cuestión para nadie, y muy determinadamente para el partido conservador; pues el protagonista de aquel movimiento que tal resultado produjo fui yo. Y no insisto en este particular, porque sería en mí hasta ridículo hacer mi biografía; pero repito que si mi biografía hubiera de hacerse, se haría diciendo: he aquí un defensor acérrimo, entusiasta, que no se ha desmentido nunca, de la libertad de la cátedra.

Se ha tratado, señores, la cuestión técnica, recogida en el dictamen de la Comisión que discutimos, con entero conocimiento de causa; desde el momento en que el señor Vincenti le analizó, parece que todos debíamos estar conformes en que no puede, en que no debe ser aprobado por el Congreso. Ese dictamen contiene cosas tan contradictorias, que con razón dijo el señor ministro de Instrucción pública en una de las ocasiones en que de él habló, que esta ley era de difícil de, imposible aplicación.

El señor marqués de Villaviciosa de Asturias, que es el único que ha sabido adónde iba a través de todos los trabajos tan múltiples e incoherentes que han determinado este dictamen, ha logrado establecer, allá, en un inciso último, donde apenas si llama la atención, cuanto él se proponía; de tal suerte, que lo único eficaz que ha de producir este dictamen cuando llegue a ser ley, es lo que el señor marqués de Villaviciosa solicitó en su proposición de ley:

En efecto, depende lo que quiere el señor de Villaviciosa de particulares que se determinan en artículos anteriores de este dictamen; particulares ¿por qué no decirlo? que no se han de cumplir, ó que, por lo menos, si se hacen, será tarde; porque el cuestionario único, que parece cosa tan fácil y sencilla, es obra tan colosal, que, aun constituido el Consejo de Instrucción pública por tan dignísimas personas como hoy lo constituyen no tendrá tiempo en un año ni en dos para redactarlo. Cuanto esté hecho, la proposición del señor marqués de Villaviciosa no tendrá eficacia; pero en tanto, es decir, quizá siempre, pues en España lo provisional es lo definitivo, su proposición, si llega a ser ley, será lo único que quede de todo cuanto se somete a nuestra aprobación. Y precisamente esa proposición es la que da gravedad a este dictamen de la Comisión mixta, que, en la parte a que voy refiriéndome, dice:

«Los alumnos de enseñanza no oficial podrán adoptar para su examen, en cualquier establecimiento público, los textos y programas oficiales ó de los profesores del Estado que mejor estimen.»

¿Qué es lo que se pretende con estas palabras? ¿Es lo que decía el señor Silvela: consagrar la libertad de enseñanza, dar a los alumnos toda la autoridad y libertad posible para que estudien y se examinen por el texto que tengan por conveniente, y para que se examinen con arreglo al programa que a ellos les parezca mejor?

Yo estoy conforme con esta libertad; pero lo que me extraña es que para eso se presente primero una proposición de ley y después un dictamen de Comisión mixta, cuando esos preceptos se hallan respetados por la costumbre, conforme tuvimos ocasión de declarar el Sr. Azcárate y yo al tratarse de esta cuestión, y cuando entre los decretos dictados por el actual ministro de Instrucción Pública hay uno que creo que es del 6 de junio del año anterior. (El Sr. Ministro de Instrucción Pública: De 6 de julio,) en el cual dice:

«Art. 5.º La adquisición del libro de texto que el profesor señale, no será obligatoria para los alumnos, los cuales podrán prescindir de aquél, siempre que en otra forma ó por otros medios logren adquirir los conocimientos que constituyen la asignatura.»

Si la libertad absoluta del alumno está ya sancionada por este decreto del Sr. Ministro de Instrucción Pública, ¿qué vacío viene a llenar este dictamen de la Comisión? ¿Hace falta, acaso, decir lo mismo ya determinado por un decreto, que rige, y que yo creo ha de prevalecer?

¿A qué y por qué decir lo mismo que ha ordenado el ministro actual de Instrucción Pública? ¿Hace falta cubrir la mercancía con un pabellón llamativo?

El señor marqués de Villaviciosa de Asturias, vuelvo a decir, ha conseguido lo que él se proponía; pero lo ha conseguido ignorando ó, por lo menos, no parando su atención lo bastante en el alcance de lo que él mismo pretende y desea. Porque el reconocimiento del derecho individual de los discípulos de estudiar el texto y el programa que tengan por conveniente, a mí no me molesta, me parece bien; lo que me parece mal, pero muy mal, es que este artículo haya de servir para autorizar, frente a la Universidad oficial

frente a la ciencia de los profesores oficiales, otra Universidad y otra ciencia que yo respetaría á no estar cierto de que habrá de representar un inmenso retroceso.

En mi amor a la libertad de enseñanza, acepto y me parece bien cuanto sea enseñar; toda la ciencia merece mis respetos. ¡Pues si yo defendí, hace dos días, el derecho que tienen el Sr. Ugarte y el señor presidente del Consejo de ministros á emplear su actividad y su dinero en enseñar un catecismo que considero perfecto arte de hacer carlistas!

¿Cómo he de temer yo a la ciencia no oficial? Lo que temo y veo detrás del dictamen que se discute, es que determinadas instituciones que se dedican a la enseñanza se entiendan con un catedrático de instituto ó de Universidad, y que entendidas con él, este catedrático haga un texto malo y un programa peor, y este programa y este texto sean impuestos al catedrático oficial, en virtud de la autorización que al alumno da esta ley.

Por eso entiendo que de todas las disposiciones que han votado las presentes Cortes, y aun las anteriores, jamás se aprobó ninguna que ampare más los intereses clericales que este dictamen que vamos a votar.

Esta conclusión, porque me fundo, señores diputados, no en mi convencimiento particular, sino en las opiniones respetabilísimas de ese Gobierno, expresadas por conducto del digno ministro de Instrucción pública.

Conviene que estas palabras del señor ministro vuelvan a oírse, que las escuche de nuevo, puesto que creo que ya las oyó en su día el señor Silvela; son las siguientes: «Lo que busca en esta ocasión S. S. (el señor marqués de Villaviciosa), entusiasta por ese principio de libertad, es hacer la causa de un verdadero industrialismo en la enseñanza; porque lo que aquí se pretende es negarle al Estado toda función de intervención en la enseñanza que él costea y reglamenta; y, en cambio, dar facilidades para que, puestos de acuerdo ciertos centros docentes, que no son oficiales, con determinados profesores, vengán los alumnos a examinarse en los Institutos y Universidades de España con programas convenidos, realizando así un verdadero industrialismo en la enseñanza. (El señor Groizard: No lo oye el señor Silvela). Así dijo el señor ministro de Instrucción Pública, de acuerdo en un todo con lo que yo sostuve aquí cuando de esto hablamos en la anterior legislatura al discutir la proposición del señor marqués de Villaviciosa.

El señor García Alix teme, como yo, que se apoderen de la enseñanza unos cuantos individuos en la forma y de la manera que acabo de recordar al leer estas palabras. (El señor Groizard: Pero el señor Silvela entiende lo contrario). El señor ministro de Instrucción Pública es, como yo, adversario de esa ley; el señor ministro de Instrucción Pública ha dicho, fundado en este su noble y leal convencimiento, que entendía que esta proposición era un absurdo, que no se debía votar.

Ahora bien, señor Silvela, ¿hacia tanta falta desautorizar al señor ministro de Instrucción pública? (El señor Silvela, don Francisco, pide la palabra). ¿Qué mal le ha hecho a su señoría el

señor ministro de Instrucción pública, para que venga aquí a levantar a la mayoría contra él, para que procure su desautorización, para que le obligue quizá quizá, cosa que yo sentiría...

El señor Ministro de *Instrucción pública y Bellas Artes* (García Alix): señor Morayta, no se canse S. S.; a mí no me desautoriza nadie. Yo sostengo lo que he dicho; yo mantengo los mismos principios que he sostenido, y que son decretos aprobados por el Consejo de ministros. No entre S. S. por ese camino, porque aquel Gobierno y este Gobierno estaban de acuerdo con el ministro de Instrucción pública que llevó a Consejo de ministros esos decretos que ahora sostiene el actual ministro.

El señor *Silvela* (D. Francisco): No hay contradicción.

El señor *Morayta*: El señor Silvela se excede mucho en sus deberes de jefe, cuando de esta manera quiere arrollar al señor García Alix con un voto de mayoría contrario a lo que el señor García Alix ha sostenido. ¿Ha dicho el señor ministro de Instrucción pública que este dictamen de la Comisión es aceptable? No. ¿No ha dicho que él le hubiera rechazado, que él no le hubiera votado? Pues ahora, dice el señor Silvela a los suyos: señores hay que votar lo que no le gusta al señor ministro de Instrucción pública. Mala manera es esta, señor jefe del partido de la Unión conservadora, de dar autoridad a este Gobierno en los momentos en que tanto la necesita; porque después de las votaciones habidas ayer aquí y en otra parte, ese Gobierno necesitaba prestigios que ciertamente no le da S. S. al querer que la mayoría se ponga en contra del ministro de Instrucción pública.

Y he aquí porque me creo obligado a hacer todo lo posible para que este dictamen se vote, porque quiero ver como la mayoría atiende al señor Silvela y molesta con sus votos al señor García Alix, y por qué quiero también que, habiendo en cuenta que jamás han votado las Cortes como ésta, conozcamos el voto de los liberales, para ver hasta donde se estiman obligados a impedir que sigan prosperando en las leyes unos principios que son para mí reaccionarios, y aparejados sólo a hacer imposible la regeneración de España.

El señor *Morayta* rectificando: Está visto que a los diputados de la oposición que nos metemos a ministeriales nos es aplicable el caso de la mujer del *Médico a palos*, que se quejaba cuando su marido le pegaba, y cuando llegaba un extraño a poner paz, decía: ¿a V. que le importa que me pegue mi marido?

El señor *García Alix*, se conforma con la fra-

terna del señor Silvela; hace bien en conformarse, para sostener así la unidad de esa mayoría.

Es verdad, sin embargo, que el señor García Alix dijo aquí, poco más o menos, que este dictamen iba a introducir la perturbación en la enseñanza: es verdad que dijo luego, y ahora ha repetido, que aparte de que no ha cumplido todo eso del cuestionario único, se trata de algo que significaba el triunfo del mercantilismo en la enseñanza. Pues si ese es su modo de pensar, ¿cómo al señor García Alix le ha de ser totalmente indiferente que esto se apruebe o se deje de aprobar? No. Más aun cuando el señor García Alix, consecuente con lo que días há, manifestó no haga de esto cuestión de Gabinete, debía ser su dictamen cuestión de compañerismo, para los que con él se sientan en el banco azul, para esa mayoría y para el digno jefe que la dirige, no darle al señor García Alix el disgusto de imponerle una ley, que él ha dicho que ha de introducir perturbación en la enseñanza, y que sólo tiene de eficaz el propósito de poder fundar el mercantilismo en la enseñanza.

De esto es de lo que se trata, señores diputados; pues, ni la desaprobación del dictamen puede significar agravio alguno a la libertad de enseñanza, ni yo la atacaría si de esto se tratase.

A mí me es indiferente que esta ley se apruebe o no; si algún interés político pudiera tener en ello, consistiría en verme derrotado, en que se apruebe; porque podré decir entonces ante mis electores y ante los que puedan oírme; hice todo lo posible para impedir un avance del clericalismo; la mayoría se opuso a mis deseos. Yo quedo en mi lugar, oponiéndome a lo clerical, y la mayoría en el suyo, aprobándolo.

De todas maneras, es preciso que fije bien la atención el Congreso en esta especie de pugilato entre el Sr. García Alix y el Sr. Silvela. ¿Qué le había de decir al Sr. García Alix el Sr. Silvela?

El Sr. Silvela, si es que con efecto estima la dignidad personal de su amigo el Sr. García Alix, debió no ponerle en el caso en que le va a poner, de que una votación le diga que vamos a aprobar una ley que ha de perturbar la enseñanza y ha de favorecer el mercantilismo de ciertas asociaciones.

Y con efecto aun cuando la ley en cuestión no se aprobó, por no haber querido tomar parte en la votación los 191 diputados que exige para el caso el reglamento, la desautorización del señor García Alix fué votada por casi toda la mayoría, unida a los gamacistas: los liberales votaron con los republicanos.

La Casa de Beneficencia y el Asilo Municipal

La fiesta de los Reyes, en la Casa de Beneficencia, además de ser un acontecimiento nuevo, ha hecho saber a muchos que lo ignoraban, que en el mismo edificio existe otro establecimiento benéfico que desde muchísimos años venía funcionando con el nombre de Casa de Huérfanos, y que últimamente ha tomado el más adecuado de Asilo Municipal. Su sostenimiento, como este nombre indica, corre exclusivamente a cargo de este Ayuntamiento que atiende a todas sus necesidades con plausible solicitud e interés, y con absoluta separación administrativa de la Casa provincial de Beneficencia que corre a cargo de la excelentísima Diputación.

Nada tienen, pues, de común ambos establecimientos benéficos, como no sea el edificio donde se albergan los allí acogidos, cuya propiedad es de Tortosa que la posee desde muchos años antes a la creación de las diputaciones provincia-

les y en el que se hallaba establecida la antigua Casa de Huérfanos. Organizadas y en funciones aquellas diputaciones, y como quiera que en la capital de la provincia no se contaba con local capaz para el gran número de asilados que tenía, el Ayuntamiento de Tortosa cedió el edificio con el objeto de instalar una dependencia de la Casa provincial, ya que por su gran capacidad, su situación en campo libre y rodeado de una extensa huerta, ofrece inmejorables condiciones higiénicas para el objeto a que está destinado. Tanto es así, que ninguna enfermedad infecciosa ha podido reinar en el establecimiento, pues su mucha extensión permite aislar al enfermo de alguna de aquellas dolencias propias de la niñez.

También es de notar que jamás ha existido rozamiento ninguno entre los asilados en uno y otro establecimiento, ya que la comunidad en las comidas y demás régimen interior de la Casa han

contribuido en gran manera a que entre todos los asilados haya reinado en todos tiempos la mayor fraternidad.

Mucho ha contribuido a ello el buen celo que por el Asilo Municipal ha tenido siempre este Ayuntamiento, y muy especialmente su Comisión de Beneficencia que preside el señor Alcalde don Eduardo Rico, que de acuerdo con el diputado provincial don Juan Ribás y del administrador don Luis de Salvador, han establecido una especie de competencia en favor de todos los asilados en ambos establecimientos benéficos.

De aquí el buen resultado que tuvo la fiesta del día de Reyes, en que durante la repartición de juguetes reinaba la mayor alegría en todos aquellos desgraciados acostumbrados al régimen acompasado y monótono de la Beneficencia pública de sí fría y ceremoniosa, y en presencia de la Beneficencia privada que solo obedece a los impulsos del corazón y al fuego santo de la Caridad cuya mirada descende hasta el más minucioso detalle porque es más fogosa, más ardiente y más fraternal. Viene del cielo y al cielo vuelve. Benditas todas las personas que la ejercieron el día de Reyes!

Tortosa 1904.

El nuevo horario

Alguien tomará tal vez por novísimo invento ese de las veinticuatro horas de los relojes, última novedad con que aparece en escena el siglo XX.

Pero como no podía menos de suceder, Dato nos ha resultado un plagiarlo y un retrógado, y nos conviene a este propósito recordar lo siguiente que sacan a relucir los papeles:

Don Antonio Agustín, arzobispo que fué de Tarragona, y célebre sabio español que nació en el año de 1516, refiere (quizá por habérselo oído a su profesor de gramática, Juan Cuadra, que fué colegial mayor de San Clemente de Bolonia) en el primero de sus «Diálogos de medallas, inscripciones y otras antigüedades», que en dicha ciudad de Bolonia había un reloj cuya campana solía tener las veinticuatro horas a la larga, sin faltar ninguna, y era gran pesadumbre contar dieciocho, diecinueve, veinte, etc., por lo que acordaron que el reloj diese seis horas no más, y que para los menos avisados tocase un hombre a mano las horas a la larga, hasta que se fuesen acostumbrando a conocer que la una eran las siete, o las tres, o las diecinueve, etc.

De modo que, lo que en el siglo XVI se había desechado como incómodo, se viene a establecer como ventajoso en el siglo XX.

Entonces se adoptó la esfera de seis horas en vez de la de veinticuatro, y ahora se pone la de veinticuatro en vez de la de doce.

¿Es un progreso de este siglo sobre el siglo XVI?

¿O fué progreso del siglo XVI comparado con éste?

Crónica

¡Cuánta risa nos causan las petulancias del hambriento organillo *Diario de Tortosa* suscritas por D.

¡Cuántas energías propaga el desgraciado *Parejol*!

Son ridículas las amenazas que *Dominguet* propala contra el ayuntamiento en lo referente a las cloacas.

Como si el vecindario de Tortosa no conociera sus instintos de hambre y producción de impresos. Se comprende que censure a todos para que le den alguna piltrafa, pero no se comprende que sea tan poco parcial en sus críticas.

Compare el cabeza de motin, *Diario de Tortosa*, y haga justicia diciendo que todo cuanto él

pide a esta situación deberta haberlo hecho su Jefe Regional, que no hizo nada, nada absolutamente, más que comerse todo el presupuesto municipal y además aquellas 7.000 pesetas que el Gobierno dio a los amigos del *Diario*, de aquella fecha, y que un distinguido amigo nuestro trajo de Tarragona, al ayuntamiento para sanear los encharcamientos de las aguas y en favor de la higiene pública, que resultó un mito.

¿Cuántas pesetas le tocaron, de las 7.000 referidas, al *Diario de Tortosa*?

Aquí en estos pequeños datos debe tener la vergüenza el *Diario de Tortosa*; lo demás es hacer el memo y lo mejor sería que el infeliz de Dominguet, matase el periódico y se dedicase otra vez a la vida tranquila y sosegada de medir lustrina, que es lo que le enseñaron, pues, en lo demás hace años le estamos diciendo que no entiende.

Con el fin de dar cumplimiento al art. 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 13 de Marzo de 1900, acerca del trabajo de mujeres y niños en la parte informativa que incumbe a la Junta provincial de la que forma parte nuestro muy estimado amigo don Francisco Juan Ribés, el digno Gobernador interino tenía convocada a la misma para una reunión que debió celebrarse ayer sábado a las once de su mañana en el despacho del Gobierno de Provincia.

En el número próximo informaremos a nuestros lectores de los acuerdos adoptados acerca de tan importante asunto.

El Capitan General de Cataluña ha suprimido el periódico *La Cuna*, que se publicaba en Barcelona y era órgano de la federación de obreros carpinteros (Región Catalana).

Otra víctima más del excepcional y absurdo estado en que vivimos.

El corresponsal apuntador del *Diario de Tortosa* en el pueblo de Bot, desconoce por lo visto el estado político de esta comarca y de lo que significa el *Diario de Tortosa*. En política hace tiempo que el *Diario* no representa nada ni sirve más que para reclamo de solicitar impresos para su imprenta, pasándole aquello que de cambio en cambio fué a parar al fondo del precipicio.

Para celebrar los funerales de esta situación, que no paguen a los curas, porque de lo contrario, les resultaría muy caro y no podrían pagarles las prolongadas dietas que devengarían, en atención a que el *Diario de Tortosa* y si algún amigo tiene, que lo dudamos, no intervendrá en la dirección de la cosa pública durante los días de nuestra existencia, afirmación que sin profetas estamos dispuestos a demostrarlo en el transcurso del tiempo.

En la mañana del jueves se verificó el acto de conducir a la última morada el cadáver de la virtuosa señora doña Etevína Espada Olesa, hija del difunto capitán de infantería don José Espada.

La finada era muy apreciada por sus virtudes y con tal motivo acompañamos a la familia de la difunta en su dolor por tan sensible pérdida.

Ampliando la noticia que publicamos en nuestra última edición, referente al crimen cometido en la vecina villa de Santa Bárbara el martes último, podemos decir hoy que aquél se cometió a las 6 de la tarde, resultando muerta instantáneamente de un disparo de arma de fuego que recibió a quema ropa, una mujer llamada María Bel Cabré, de 40 años, casada.

El agresor, que se supone es un hermano de la víctima, llamado José Bel Cabré, de 36 años de edad, una vez cometido el crimen huyó, ignorándose su paradero. La guardia civil le persigue activamente.

Los referidos hermanos residían desde hace algún tiempo en Santa Bárbara, pues según se nos ha dicho son naturales de La Cenia.

El jueves verificóse el enlace de la bella y simpática señorita doña Teresina Domingo Besalduch, hija de nuestro particular y distinguido amigo el reputado y aplaudido director de orquesta don Salvador Domingo Romeu, con el inteligente industrial don Manuel Sales Domingo.

Deseamos a los nuevos cónyuges toda clase de felicidades y una interminable luna de miel.

Para la vacante que ha ocasionado la muerte del Obispo Morgades, dícese que los ministros insisten en que no será nombrado ningún Obispo nacido en Cataluña.

Continúa sin solucionarse la huelga de obreros que hace 16 semanas estalló en Gerona.

En Oviedo se ha firmado ante notario la constitución de una sociedad que explotará el negocio de seda artificial.

ANUNCIO OFICIAL

Alcaldía Constitucional de la ciudad de Tortosa

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y pecuaria, urbana y zona de ensanches para el corriente año de 1901, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que se crean pertinentes.

EL ALCALDE,
Eduardo Rico.

Tortosa 10 de Enero de 1901.

Gran Café de Novedades de Enrique Segarra

Este acreditado *Café-Restaurant* desde el primer día de bailes, estará abierto hasta las cuatro de la mañana, sirviéndose toda clase de comidas a precios muy económicos.

Ya sabe el público el esmerado servicio que se da en este establecimiento que ha logrado ya una gran reputación entre sus numerosos parroquianos.

Zaragoza, impresor. Replá, 3, y Bon 2.—Tortosa.

Más, ¿porqué? Juicio... templanza,
medita tu devaneo
que te ciega la esperanza
de un deseo
Mi fama será notoria,
si logro para mi bien
el conseguir hoy la gloria
de alcanzar una victoria
y un edén

D. LOPE.

ESCENA 9.

LISARDO.—FLORINDA, por la derecha

FLORINDA. Dios te guarde.
LISARDO. El te proteja.
Puntual has sido, gitana.
FLORINDA. Siempre cumplo lo que ofrezco;
nunca falto a mi palabra.
LISARDO. Si mal no escuché, Florinda...
FLORINDA. No te impacientes, aguarda...
(Mirando a derecha e izquierda).
¿No nos oye nadie?
LISARDO. (Idem.) Nadie.
FLORINDA. (Llevándole a un extremo de la escena).
Lisardo; sé que idolatras
a una usia encantadora;
que te rinden sus palabras,
que sus mimos te enloquecen
y su mirar te avasalla.
LISARDO. Mi amor por ella es inmenso
porque es digna la muchacha
de mi cariño.
FLORINDA. (Con ironía) ¡Muy digna!
LISARDO. ¿Acaso dudas? Su alma
es angelical. No hay otra.
FLORINDA. ¿Angelical?
LISARDO. Sí.

a buscar al villano
que a mano airada
mató a mi padre, muerte
que en mi memoria
estará siempre escrita
por ser la historia
más vil y más infame
que Madrid cuenta;
y a estas horas no pude
vengar la afrenta.
Mé enamoro en el Prado,
perdidamente,
de la dama más pura,
seguramente,
que en Madrid ha nacido;
me corresponde;
al principio la niña
su amor esconde;
pero yo a la muchacha
doy el consejo
de que al punto a su padre,
bastardo viejo
que por casarla, dicen
que tiene priesa,
nuestros planes confiese.
Se los confiesa;
el viejo los acoje
con alegría
al ver cerca el instante
que tanto ansia;
pregunta mi apellido
y al conocerlo,
se opone y ya no hay modo
de convencerlo.
La he propuesto robarla.
Muy bien pensado.
Si la doncella quiere...
LISARDO. Me ha contestado,
que me dirá esta noche

GUILLÉN.
LISARDO.

ZAPATERIA DE MORESO

PLAZA CATEDRAL Y ARCO DEL ROMEU

TORTOSA

SURTIDO de CALZADO de todas clases y precios, fabricado única y exclusivamente para esta casa por la importante y acreditada fábrica de ARRUFAT y COMPANIA de Barcelona.

Se construye a MEDIDA y con arreglo a los últimos modelos. Especial cuidado en pies delicados, a cuyo objeto la casa cuenta con toda clase de hornería.

(Casa fundada en 1866)

PRECIOS FIJOS, VENTAS AL CONTADO

Gran fábrica de bebidas gaseosas

JUAN ZARAGOZA

San Blas, núm. 11.—Tortosa

Productos elaborados con el bicarbonato de sosa puro

Géneros existentes

- Limonadas gaseosas elaboradas con el bicarbonato sosa, clase 1.ª
 - Limonadas gaseosas elaboradas con el gas líquido, clase 2.ª
 - Zarzaparrilla, verdad con esencia pura, clase 1.ª
 - Zarzaparrilla, clase 2.ª
 - Brea Munera con esencia, clase 1.ª
 - Cerveza alemana tónica y de gran pureza.
- Se elaboran también de encargo, tanto en botellas como en sifones, los siguientes aperitivos:
- Amer-Picón, Absenta, Vitter y Wermohut.

Agencia de negocios

SATURNINO RIVERA

9.—PENINSULA R.—MADRID

Esta casa se dedica a gestionar el pronto despacho de expedientes de Clases pasivas, y cuantos asuntos administrativos, judiciales y mercantiles se le encomienden; adelantando los gastos que para ello pueden originarse.

Establecimiento Tipográfico

A CARGO DE José Zaragoza REPLA, 3 y BOU, 2

En este importante establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tanto para Ayuntamientos como para casas de negocios, estacionarios, circulares, membretes, tarjetas, sobres, muestrarios, esquelas de defunción, recordatorios, tarjetas de primera misa (novedad), facturas, etc., etc.

Repla, 3 y Bou, 2.—TORTOSA

EL ECO DE LA FUSION

PERIÓDICO REPUBLICANO BISEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE ESTA COMARCA

Redacción y Administración: Repla, 3.

AGUA MINERO MEDICINAL

Clorurada bicarbonatada y litínica

DEL MANANTIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA

ESPERANZA

TORTOSA

DECLARADA DE UTILIDAD POR R. O. DE 1 DE AGOSTO DE 1892

Adoptada por el Hospital general de Barcelona y otros establecimientos benéficos, con preferencia a las de los manantiales similares de gran reputación europea.

Premiada en España, Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica, Austria y Estados Unidos con medallas de oro por varias academias científicas y en diversas exposiciones universales.

Deposito en Barcelona: Calle Dormitorio de San Francisco, número 9.—Puntos de venta: En todas las farmacias y depósitos de aguas minerales.—Propietario: Excelentísimo señor don MANUEL PORCAR Y TIO.

146

JUEGOS FLORALES

...si al fin se deja
 robar: no.

GUILLÉN. Silencio,
 que abren la reja.

LISARDO. Decid donde os aguardo.
 GUILLÉN. Trás la hostería.
 Dios haga que seguimos
 quiera la usia.
 vase por la primera bocacalle).

ESCENA 8.ª

ALDONZA, en la reja.—LISARDO

ALDONZA. Agradecerte un favor
 deseaba ansioso el pecho;
 lo que en tu carta, el amor
 prometerme, por tu honor,
 hoy te ha hecho.
 De pensar te di promesa,
 lo que consentió orgullosa
 agradecida y gustosa,
 pues era pensarlo apriesa
 fuerte cosa.

Acepto tu corazón!
 con la sola condición
 de que el mio has de robar,
 pues me hacen, sin vocación,
 profesar.

Más como es gran desatiento
 el estrellarse o perderse
 por no querer detenerse
 a meditar un momento,
 convencerse.

anhela, lindo, Lisardo,
 quien con el alma te adora,
 si en robarla serás tardo...

LISARDO. Dime tú donde te aguardo

FOLLETIN DE «EL ECO DE LA FUSION»

147

... En mi no hallarás tibieza;
 se trata, Aldonza, de un bien,
 que perder no quiere, quien
 pudiera hallar por torpeza
 un desden.

Si es verdad que un hombre, al fin
 de su existencia, decía
 que solo se salvaría
 si oyese el son de un chapin
 de una usia,
 dime, niña celestial;
 por tener un corazón
 como el tuyo, angelical,
 ¿ha de faltarle a un mortal
 decisión?

¿Cómo yo no he de querer
 a una hermosa complacer,
 cuando Adán, un paraíso
 perdió por una mujer
 que le quiso?

Mucho te adora Lisardo...
 ALDONZA. Pues si es verdad que me adora.
 LISARDO. No seré en robarte, tardo;
 donde me digas, te aguardo.
 sin demora.

ALDONZA. A las diez en esa esquina.
 LISARDO. Pronto, Aldonza, van a dar.
 ALDONZA. ¿Aceptas?
 LISARDO. No he de aceptar!
 Eso, mi bien, se adivina,
 sin tardar.

(Aldonza se retira de la reja. Pausa corta. Lisardo
 se adelanta hacia el proscenio.)
 Pierdo el seso, y con razón;
 pues razón es estar loco,
 porque si bien a un loco
 le dan, ¡felicé posesión!
 falta poco
 ¿Qué es quimera tú amor creído?